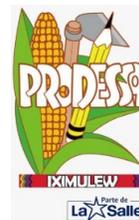




**SIN DEJAR  
A LA NIÑEZ ATRÁS**



## **Términos de referencia Consultoría:**

*“Producción de spots radiales para promover la política pública municipal de Niñez y Adolescencia en Jocotán, Chiquimula”*

## **PROYECTO**

---

### **“SIN DEJAR A LA NIÑEZ ATRÁS”**

---

#### **1. Antecedentes –Institucionales y de proyecto**

La Asociación Proyecto de Desarrollo Santiago, PRODESSA, surge en 1989 con el objetivo de apoyar y atender a la población vulnerada. Desde entonces ha estado implementando acciones que contribuyen en garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

Actualmente PRODESSA es la entidad implementadora del “Proyecto Sin dejar a la niñez atrás” con el apoyo financiero de Save The Children, proyecto que tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de la niñez y adolescencia con enfoque de derechos, a través de procesos organizativos, formación y acompañamiento técnico hacia las entidades garantes, autoridades municipales, comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Jocotán, Chiquimula.

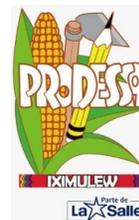
En el marco del proyecto “Sin dejar a la niñez atrás” en el municipio de Jocotán, Chiquimula, se lanza la convocatoria para consultoría: *“Producción de spots radiales, para promover la política pública municipal de Niñez y Adolescencia en Jocotán, Chiquimula”*

#### **2. Impacto Esperado**

Que la Política Pública Municipal de Niñez y Adolescencia sea conocida por las niñas, niños, adolescentes, autoridades municipales y comunitarias, instituciones garantes, sociedad civil y población en general del municipio de Jocotán, Chiquimula.



**SIN DEJAR  
A LA NIÑEZ ATRÁS**



### **3. Objetivos**

#### **3.1. Objetivo General:**

Fortalecer las acciones implementadas en el marco del proyecto “Sin Dejar a la Niñez Atrás” enfocado a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Jocotán, Chiquimula.

#### **3.2. Objetivos específicos:**

Diseñar material inclusivo de campaña de promoción de la Política Pública Municipal de Niñez y Adolescencia.

### **4. Actividades y responsabilidades a desarrollar por los servicios contratado:**

- 4.1. Elaboración de un plan y cronograma de trabajo.
- 4.2. Elaboración del guión de spot radial, informativo en formato bilingüe (chorti-español) con información proporcionada por PRODESSA.
- 4.3. Grabación y edición Spots radiales informativos en chorti y español.

### **5. Productos esperados:**

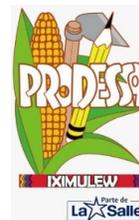
- 5.1. Plan y cronograma de trabajo.
- 5.2. Guiones radiales escritos para la aprobación
- 5.3. Spots radiales grabados y editados:
  - 5.3.1 Un spot radial de 2 minutos en español grabado y editado, en formatos para radio comunitario y en formato editable.
  - 5.3.2 Un spot de 2 minutos en Chortí grabado y editado en formato para radios comunitarias y en formato editable.

### **6. Condiciones técnicas y administrativas**

Las actividades se desarrollarán bajo los lineamientos y acuerdos generados entre PRODESSA y la entidad consultora, la revisión y aprobación de los servicios requeridos serán en forma conjunta, buscando respetar el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado.



**SIN DEJAR  
A LA NIÑEZ ATRÁS**



La entidad contratada:

6.1. Será responsable de la elaboración de los materiales publicitarios definidos en los formatos requeridos.

6.2. Coordinará con el personal de PRODESSA la ejecución de cada una de las actividades en el cronograma.

## **7. Perfil de las y los profesionales:**

7.1. Entidades profesionales acreditadas.

Profesionales con créditos universitarios en: ciencias de la comunicación, Trabajo Social, Derecho, Sociología, Pedagogía, Ciencias Sociales o carreras afines.

7.2. Indispensable contar con experiencia en elaboración de spot radial.

7.3. Con conocimiento del idioma Chorti para la traducción de guión.

## **8. Condiciones de pago:**

La entidad aplicante, deberá enviar junto a su propuesta técnica su propuesta económica para el desarrollo de la presente consultoría. Los pagos acordados se realizarán bajo la modalidad de "servicios técnicos" y se requerirá de facturas contables electrónicas para la solicitud de pagos.

## **9. Período de la consultoría**

La presente consultoría entrará en vigencia partir del 01 de septiembre y finalizará el 30 de septiembre del 2023

## **10. Lugar de trabajo**

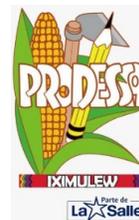
Las grabaciones y ediciones se realizarán en instalaciones propias de la persona o empresa oferente, asistiendo en reuniones en oficina de PRODESSA central o en sede de Jocotán Chiquimula.

## **11. Sobre el uso del material:**

Los materiales elaborados serán propiedad de PRODESSA, por consiguiente, no podrá ser utilizado, ni compartido a terceras personas de parte de la persona o empresa contratada.



**SIN DEJAR  
A LA NIÑEZ ATRÁS**



## 12. Requisitos para aplicar a la consultoría:

### Documentos a presentar

- 12.1. Carta de interés para participar en el proceso.
- 12.2. Propuesta técnica y económica para el desarrollo de la consultoría.

Documentos personales:

- 12.3. Hoja de vida actualizado, resaltando experiencia relacionada a la consultoría y respaldo de créditos académicos.
- 12.4. Constancia de colegiado activo si aplica.
- 12.5. Copia de Documento Personal de Identificación -DPI-.
- 12.6. Antecedente penales y policíacos vigentes.
- 12.7. RTU actualizado.
- 12.8. Constancia de Registro Nacional de Agresores Sexuales.

Nota final:

Únicamente se revisarán las propuestas que incluyan:

- 1. Carta de interés.
- 2. Propuesta técnica y económica

Remitir la documentación al correo electrónico:  
[facilitacion.gob-jocotan@prodessa.edu.gt](mailto:facilitacion.gob-jocotan@prodessa.edu.gt) y  
[incidenciacomunitaria@prodessa.edu.gt](mailto:incidenciacomunitaria@prodessa.edu.gt).

Para aplicar, colocar en asunto del correo la referencia: *"Producción de spots radiales"*. Esta convocatoria cierra el martes 05 de septiembre del año 2023 a las 18:00 horas.